

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *DECRETO 65/2012, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua de la urbanización “Los Gargantales”, del municipio de Garganta de los Montes, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución.*

Con fecha 10 de abril de 2012, se firmó el convenio de gestión técnico-comercial de la distribución con renovación de las infraestructuras internas de la urbanización “Los Gargantales”, entre el Canal de Isabel II, el Ayuntamiento de Garganta de los Montes y la comunidad de propietarios de la urbanización “Los Gargantales”.

En el capítulo VI, estipulación vigésima, apartado 1.º, de dicho convenio se establece que el coste de las obras para renovación de las infraestructuras de distribución, así como de las acometidas existentes, se financiará con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria de 85,50 euros, más el correspondiente IVA, por unidad de suministro y factura, en el caso de la facturación bimestral. Dicho importe se aplicará en las facturas por consumo de los propietarios de las fincas con suministro de agua que existan en cada momento en la urbanización.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla el convenio celebrado con esta urbanización ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 6 y 7 del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de junio de 2012,

DISPONGO

Aprobar una cuota suplementaria de 85,50 euros, por unidad de suministro y factura, en el caso de facturación bimestral, para la urbanización “Los Gargantales”, del municipio de Garganta de los Montes, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución, así como de las acometidas existentes, prevista en el convenio suscrito entre el Canal de Isabel II, el municipio de Garganta de los Montes y la comunidad de propietarios de la urbanización “Los Gargantales”, el 10 de abril de 2012.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 2012.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/22.520/12)